



GIAM-V-00130

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

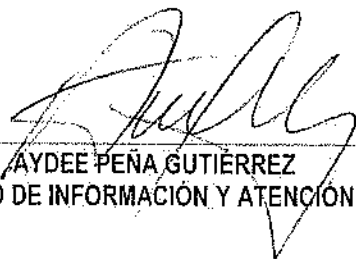
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CONSTANCIA ACLARATORIA

La suscrita gestora del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que dentro del expediente HI5-08081, obra publicación GIAM-08-0033, de fecha cinco (05) de abril de 2019, correspondiente a la **RESOLUCIÓN No. 708** de fecha veintinueve (29) de noviembre de 2019. No obstante, se pudo evidenciar que en la citada publicación por error involuntario se mencionó el Art. 73 de la Ley 1437 de 2011, siendo el correcto el Art. 69 de la misma codificación.

Por lo anterior, se procede a **ACLARAR QUE LA PUBLICACIÓN EFECTUADA EN ABRIL 5 DE 2019, CORRESPONDE A LA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011,** con el propósito de garantizar el debido proceso.

Dada en Bogotá D.C., el día seis (06) de mayo de 2019.


AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Carlos Rodríguez